

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 680014003024-2020-00389-00

La secretaria del Juzgado Veinticuatro Civil Municipal de Bucaramanga, procede a efectuar la liquidación de costas a favor de la parte demandante, según lo establecido por los artículos 361 y 366 del Código General del Proceso.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

| CONCEPTO | VALOR TOTAL |
|--------------------------|---------------------|
| NOTIFICACIONES | \$5.950 |
| REGISTRO MEDIDA CAUTELAR | - |
| AGENCIAS EN DERECHO | \$1.006.677 |
| TOTAL | \$ 1.012.627 |

SON: **UN MILLÓN DOCE MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE.**

ERIKA CASTELLANOS JEREZ
SECRETARIA¹

Firmado Por:

ERIKA CASTELLANOS JEREZ
SECRETARIO MUNICIPAL
JUZGADO 024 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
a26b313820fc71b2b5eb84e5f996ed8e3e68469f62276c5afa9a90626ed3ce8a
Documento generado en 25/03/2021 10:13:13 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ El presente oficio fue generado con firma electrónica y puede ser validada en el siguiente link:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/firmaelectronica>